



# EL CONGRESO NACIONAL

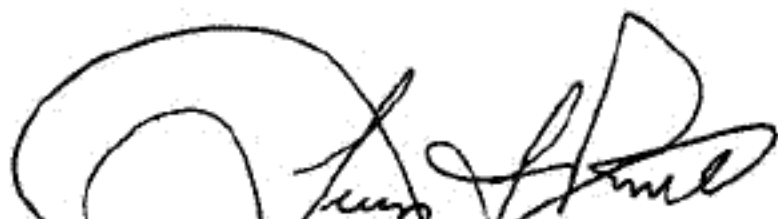
## R E S U E L V E

Aprobar el Informe de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, referido a los siguientes instrumentos internacionales:

1. CONVENIO DE COOPERACION JUDICIAL Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA;
2. CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS;
3. CODIGO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL;
4. CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS;
5. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA LA FREVENCION DEL USO INDEBIDO Y REPRESION DEL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS Y SUS PRECURSORES Y PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES;
6. TRATADO DE COOPERACION EN MATERIA DE PATENTES; Y,
7. CONVENIO DENOMINADO ACTA DE FUNDACION DE LA ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE LA JUVENTUD.

Informar al señor doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, que los referidos instrumentos internacionales, no precisan la aprobación previa del Congreso Nacional.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil.



Juan José Pons Arizaga  
Inde. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
Presidente



Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General